

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 04 de enero de 2016

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 363-2015-SERVIR-PE (30/12/2015)	Disponen publicar proyecto de Directiva “Reglas aplicables a la entrega de compensaciones no económicas en el marco de la Ley N° 30057” en el portal institucional de SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se dispone la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>) del proyecto de directiva “Reglas aplicables a la entrega de compensaciones no económicas en el marco de la Ley N° 30057”; y su exposición de motivos, a fin que las personas interesadas formulen comentarios sobre dicha propuesta.</li><li>- Los comentarios a los que se hace referencia en el acápite anterior, deberán remitirse a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, al correo electrónico: <a href="mailto:comentariosdirectivas@servir.gob.pe">comentariosdirectivas@servir.gob.pe</a> y serán recibidos durante los veinte (20) días calendarios siguientes a la fecha de publicación de la Resolución.</li></ul> <p>Nota: Al momento de la elaboración del presente Reporte de Normas Legales, aún no se encontraba disponible el Proyecto de directiva “Reglas aplicables a la entrega de compensaciones no económicas en el marco de la Ley N° 30057”, en los canales indicados en la norma.</p>